

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente : 040-2024 (CONTR 2024 207302)

Título: Servicio de mantenimiento de la climatización en edificios, sedes de los SS.CC. de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 64.230,95 €

Anualidades:

Año	Importe	Posición presupuestaria
2024	8.028,87 €	1600010000 /G/12S/21200/00
2025	32.115,48 €	1600010000 /G/12S/21200/00
2026	24.086,60 €	1600010000 /G/12S/21200/00

Con fecha 14 de marzo de 2024 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por el Servicio de Personal y Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, tal como se indica en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 3 de abril de 2024, Informe AJ-CTCD 2024/47. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se emite informe de fiscalización de conformidad del gasto con fecha 30 de abril de 2024.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. art. 12, Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/05/2024 13:27:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwHT01liNx59FGa92QzBvG723HG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	